



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE TUNJA

Tunja, diez (10) de febrero de dos mil veinte (2020)

Medio de control: Controversias Contractuales
Demandante: Ministerio del Interior
Demandado: Municipio de Almeida
Radicación: 15001-33-33-004-2018-00135-00

Revisado el expediente, se evidencia que en auto de fecha veintitrés (23) de enero de 2020, se convocó a las partes para el día doce (12) de febrero de del año en curso, a las tres de tarde (03:00 p.m.), para la continuación de la audiencia inicial que había sido suspendida previamente por solicitud de las partes para el estudio de un posible acuerdo conciliatorio. Ahora bien, mediante memorial remitido al e-mail del Despacho el 31 de enero de 2020 (fs. 507 a 512 y 514 a 518), la jefe de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio del Interior solicitó la reprogramación de la diligencia, bajo el argumento de encontrarse adelantando el trámite de contratación del personal que ejercerá la representación legal de la entidad.

Atendiendo los argumentos expuestos por la parte demandante y en aras de garantizar su derecho de postulación y defensa, el Despacho accederá a la solicitud de aplazamiento para lo cual se fijará nueva fecha y hora para continuar con la audiencia inicial, atendiendo la disponibilidad en el calendario de audiencias del despacho.

De otra parte, a folios 504 a 506 obra memorial de renuncia de poder presentado por el apoderado del municipio de Almeida, acompañado de la comunicación enviada a su poderdante, por lo que procede aceptar su renuncia en los términos del inciso 4 del artículo 76 del CGP.

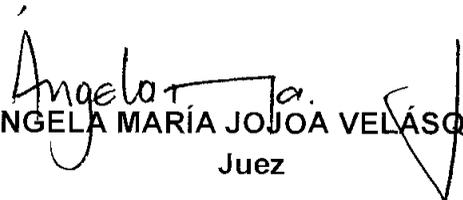
Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Cuarto Administrativo Oral de Tunja,

RESUELVE:

PRIMERO.- Fijar el día dieciocho (18) de marzo de dos mil veinte (2020) a las nueve y treinta minutos de la mañana (09:00 a.m.), en las instalaciones de este Despacho judicial, para llevar a cabo la audiencia inicial.

SEGUNDO.- Aceptar la renuncia de poder presentada por el abogado Francisco Eladio Rojas Mendoza como apoderado del municipio de Almeida por lo expuesto en ésta providencia.

Notifíquese y cúmplase.


 ÁNGELA MARÍA JOJOA VELÁSQUEZ
 Juez

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL
CIRCUITO DE TUNJA

NOTIFICACION POR ESTADO

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
ELECTRÓNICO

N° 5 De Hoy 11 de febrero de 2020
A LAS 8:00 a.m.

FERNEY MAURICIO DIAZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO

¹ Esta providencia fue notificada en estado electrónico el 11 de febrero de 2020 en la página web www.ramajudicial.gov.co.
Fernei Mauricio Díaz Hernández – Secretario.
